

**U.'T.'O.'S.'A.'G.'**  
Universi Terrarum Orbis Summi Architectonis Gloriam



Roma - New York - Barranquilla - Tijuana  
**Supremo Consejo Omega**

República Mexicana  
Misión de San Diego No.5 -Zona del Río- Tijuana, Baja California, México 22205  
[supremoconsejoomega@gmail.com](mailto:supremoconsejoomega@gmail.com)

Comunicado No. 079-2010

**ASUNTO: Carta Abierta a su Excelencia Evo Morales, Presidente de Bolivia.**

Excelentísimo **Sr. Evo Morales.**  
Presidente de la República de Bolivia.  
Distinguido Sr. Álvaro García Linera.  
Presidente de la Asamblea Legislativa Pluri-Nacional.  
La Paz, Bolivia.

**Salud - Estabilidad - Poder**

Con profundo respeto nos dirigimos a ustedes para informarles que -en este ángulo noroeste de la República Mexicana- nos hemos enterado de que esa hermana República se ha declarado totalmente **laica**, por lo que no podemos menos que congratularnos, toda vez que el laicismo es la única forma de garantizar a los ciudadanos de cualquier país, la más completa libertad de conciencia en materia de creencias, sin que el Estado patrocine o abone en favor de alguna en particular.

En México, a los Liberales el laicismo nos es especialmente grato pues algo semejante hizo en tierra Azteca el ilustre Patricio Liberal y Presidente Benito Juárez García, al decretar, en las Leyes de Reforma, la separación de los asuntos de la Iglesia y del Estado, ideario que quedó plasmado en la Constitución de 1857.

Sin embargo, es con pena que les expresamos que llegó hasta la mesa de trabajo de este su servidor -en mi carácter de Gran Comendador del Supremo Consejo Omega de la República Mexicana- un documento expedido por su Congreso que resulta preocupante, por cuanto resulta incongruente con las características progresistas y de avanzada que han distinguido a su régimen de gobierno.

Hacemos notar que nuestra opinión la vertimos en virtud de que en el documento en comento se hace mención de las **Logias** (que, suponemos, masónicas) entre las que se cuentan las nuestras, dando la impresión de ser vistas con desprecio o desdoro. Para explicarnos mejor, haremos referencia al documento aparecido en el Internet, firmado por el Sr. Álvaro García Linera, Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de fecha 7 de julio próximo pasado:



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL  
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**CONVOCATORIA PÚBLICA A POSTULANTES  
A VOCALES DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Documento en el cual, entre otras disposiciones -la número 11- de inelegibilidad e incompatibilidad, dispone:

<b>Requisitos, Causales de Inelegibilidad e Incompatibilidad</b>	<b>Fuente de verificación (Documentación que debe presentar)</b>
--	--

...

11. Renunciar de manera expresa y pública a la membresía en cualquier logia.	Declaración Jurada de renuncia o de no membresía.
--	---

Sin inmiscuirnos en el aspecto jurídico interno que corresponde en exclusiva a su Soberanía, cabe hacer una reflexión pública de frente a esta evidencia de violación a elementales derechos humanos, ya que afecta el nombre y el prestigio de todos aquellos que pertenecemos a una Logia, en cualquier parte del mundo y, por lo tanto, respetuosamente, puntualizamos y preguntamos:

*1. Las Logias Masónicas, como instituciones, constituyen, en todo el orbe, organismos con personalidad jurídica propia, por regla general altamente apreciadas y, -sobre todo- distinguidas por ser respetuosas de las Leyes e Instituciones de los Estados en que se establecen. Luego, viene la pregunta obligada: ¿Las Logias Masónicas de Bolivia no están plenamente facultadas por las Leyes de su país para operar cabalmente sus altos fines culturales, filosóficos, filantrópicos y altruistas?*

*2. Si la pertenencia a una Logia limita en cualquier forma los derechos de los ciudadanos de su país, este hecho debiera estar debidamente señalado en las Leyes de la materia. Luego: ¿Existen disposiciones legales en ese país hermano que limiten o comprometan las libertades o los derechos ciudadanos de sus miembros?. Si la respuesta fuese "NO", entonces, habrá de entenderse que forzosamente, la disposición que se combate es, por lo menos, ofensiva, arbitraria e injusta, lo que justificaría nuestra respetuosa pero formal protesta.*

Si, por otra parte, el término 'Logia' hubiese sido utilizado con un sentido diverso del que establece el Diccionario de la Lengua Española, bienvenida sería la aclaración.

Finalmente, aclaramos que -como seguramente saben- las Logias Masónicas fueron la cuna y semillero de la Libertad de todos los pueblos de nuestra América, sin excepción, incluidos los Estados Unidos y sin excluir las tierras donde puso el pie el Libertador Simón Bolívar. Por lo

mismo, una disposición como la expresada pondría en evidencia una Mente Política que marcha a contrapelo de la Historia.

Nos despedimos respetuosamente, deseando buenos vientos al hermano pueblo de Bolivia en su camino hacia la justicia social y el progreso que sin duda merece.

Zenit de Tijuana a 3 de agosto del 2010 - Equivalente al 23 de Av del 5770 anno lucis

"Ordo ab chao - Devs mevmqve jvs"

**HONOR - VIRTUD - TALENTO**

**I.'.P.'.H.'. Rogelio Amaral Barragán, 33o**  
Soberano Gran Comendador y Gran Maestro de la Orden

Ante mí:

**I.'.P.'.H.'. Gerardo Balcázar Enríquez, 33o**  
Gran Secretario General  
**Santo Imperio**  
**OMEGA**